



## REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA COMUNICADO DE PRENSA

### **VIII Programa de Acción en materia de Medio Ambiente: La UE se propone medir los avances en los objetivos medioambientales y climáticos del Pacto Verde**

**Bruselas, 26 de julio de 2022.-** La Comisión ha presentado hoy una lista de **indicadores clave** para supervisar los avances hacia el logro de los objetivos medioambientales y climáticos de la UE hasta 2030, así como la visión a largo plazo para 2050 «Vivir bien dentro de los límites de nuestro planeta». Como resultado de intensas consultas con las partes interesadas y los Estados miembros, el nuevo marco de seguimiento del VIII Programa de Acción en materia de Medio Ambiente tiene por objeto fomentar la transparencia e informar a los europeos sobre el impacto de la política climática y medioambiental de la UE.

Las políticas de la UE deben garantizar que la UE recupera la senda para vivir y trabajar dentro de los límites de nuestro planeta. Así, los indicadores reflejan los avances hacia el bienestar medioambiental, incluidos también los aspectos económicos y sociales. Su función es también allanar el camino para medir la salud de nuestras economías y sociedades sobre la base del bienestar, y más allá del indicador económico más conocido, el PIB.

El vicepresidente ejecutivo Frans **Timmermans**, responsable del Pacto Verde Europeo, ha declarado: *«Tenemos objetivos medioambientales y climáticos muy ambiciosos para lograr la transición ecológica justa que Europa y el mundo necesitan. Pero lo que no se puede medir, no se puede gestionar. Para mantenernos en el buen camino, hemos de ser capaces de seguir de cerca el progreso en el logro de nuestros objetivos. Estos indicadores nos ayuden a lograrlo».*

Virginijus **Sinkevičius**, comisario de Medio Ambiente, Océanos y Pesca, ha señalado: *«La eficacia de estas políticas depende de su aplicación. Estos indicadores clave nos ayudarán a aplicar las políticas acordadas en el marco del Pacto Verde Europeo al permitir determinar las tendencias y facilitar el debate razonado entre los responsables políticos sobre los ámbitos en los que es necesario redoblar los esfuerzos».*

Los indicadores clave siguen la estructura del VIII Programa de Acción en materia de Medio Ambiente sobre la base del Pacto Verde Europeo e incluyen los indicadores más pertinentes para las políticas y estadísticamente sólidos para cada uno de los **objetivos prioritarios** temáticos hasta 2030, que abarcan la mitigación del cambio climático, la adaptación al cambio climático, la economía circular, la contaminación cero y la biodiversidad.

Además, la lista incluye cinco indicadores para medir los avances hacia el tratamiento de las principales **presiones medioambientales y climáticas**. En consonancia con los objetivos del Pacto Verde Europeo, esto abarca la transición que hemos de lograr en los próximos años hacia sistemas sostenibles de energía, industria, movilidad y alimentación.

Además, este conjunto incluye indicadores para supervisar los avances en el establecimiento de las principales **condiciones propiciatorias**, y que incluyen la financiación sostenible, el principio de quien contamina paga y la eliminación gradual de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente.

El último capítulo del marco de seguimiento incluye indicadores sistemáticos destinados a captar los **avances hacia las tres dimensiones del bienestar medioambiental**, con el fin de integrar también los aspectos económicos y sociales además de la protección de la naturaleza.

### **Siguientes etapas**

La Comisión **informará anualmente sobre los progresos realizados**, basándose en el balance realizado por la Agencia Europea de Medio Ambiente **a partir de 2023**, con la ayuda de los indicadores clave seleccionados. Este informe facilitará un **intercambio anual** entre la Comisión, los Estados miembros y el Parlamento Europeo, que se llevará a cabo de conformidad con el VIII Programa de Acción en materia de Medio Ambiente.

Además, la Comisión llevará a cabo **dos evaluaciones en profundidad** durante la vigencia del programa: una revisión intermedia en 2024 y una evaluación final en 2029.

La Comisión seguirá promoviendo la coherencia entre los indicadores clave del VIII Programa de Acción en materia de Medio Ambiente y otros instrumentos transversales de seguimiento, como el Semestre Europeo y el seguimiento por parte de la UE de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

### **Contexto**

El VIII Programa de Acción en materia de Medio Ambiente entró en vigor el 2 de mayo de 2022 e incluye la obligación de que la Comisión presente un marco de seguimiento basado en un número limitado de indicadores principales. Estos deben incluir, cuando estén disponibles, indicadores sistémicos que aborden las interrelaciones entre las consideraciones de la política medioambiental y social, por un lado, y las de la política medioambiental y económica, por otro.

El VIII Programa de Acción tiene por objeto acelerar la transición ecológica de manera justa e inclusiva, con el objetivo a largo plazo «Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta» de aquí a 2050, que se fijó en el VII Programa de Acción (2014-2020). Durante más de 40 años, los Programas de Acción han ofrecido a la UE unos marcos de actuación que producen resultados y garantizan una **acción previsible y coordinada** en materia de medio ambiente y cambio climático en Europa.

### **Más información**

[Comunicación relativa al marco de seguimiento del VIII Programa de Acción en materia de Medio Ambiente](#)

[Sitio web del VIII Programa de Acción en materia de Medio Ambiente](#)

[VIII Programa de Acción en materia de Medio Ambiente](#)

[Documento de consulta sobre el marco de seguimiento con indicadores clave para el VIII Programa de Acción en materia de Medio Ambiente](#)

[Documento de consulta sobre el enfoque y la arquitectura propuestos para el marco de seguimiento del VIII Programa de Acción en materia de Medio Ambiente](#)